1700-12-01-
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E20231114005282 folios: 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha: 14/noviembre/20239:12:09

ANONIMO
Página Web

ASUNTO: Solicitud de completar información Caso PQR No. 1540
Radicado interno No. R2023927009641

Cordial Saludo,

En atención a su denuncia mediante la cual menciona que*: "hay una quesera ubicada diagonal al restaurante Rancho Santintin, que está generando contaminación por vertimiento de aguas residuales sin tratamiento alguno"* de manera atenta me permito informar que se requiere completar los datos de ubicación tales como coordenadas o dirección, corregimiento y municipio, para poder ordenar una visita de inspección y verificar su denuncia, con el fin de tomar las medidas pertinentes.

Por consiguiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se concede un término máximo de un (1) mes contados a partir de la publicación del presente aviso, para que complete su denuncia, vencido el plazo se entenderá el desistimiento de su solicitud y se procederá con su archivo.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ
Director General

Proyectó: María C. Serrano – Profesional SGA
Revisó: Maricruz Ferrer – Profesional SGA
Aprobó: Alfredo Martínez - Subdirector SGA